

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 26 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por la Oficina de la Registraduría del Estado Civil de Roldanillo. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00028-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: María del Socorro Corrales Quintero y otros
Causantes: Luis Enrique Quintero Patiño
María Genivera Morales
Auto: 1685

Teniendo en cuenta la contestación allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la que informan que no existe imagen digitalizada de los registros civiles de nacimiento de los señores Pedro Nel Quintero López, Sandra Patricia Quintero López y Martha Cecilia Quintero López, y atendiendo que la Notaría de este Municipio ya no maneja los registros civiles, habiendo sido éstos remitidos a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Roldanillo, se procederá a requerir nuevamente a ésta a fin de que proceda de conformidad. Igualmente se recabará la información solicitada en el auto No.1540 del 08 de septiembre de 2022.

En virtud y mérito, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Roldanillo a fin de que se sirva remitirnos los registros civiles de nacimiento de los señores Pedro Nel Quintero López, Martha Cecilia Quintero López y Ana Licenia Quintero López, quienes fueron registrados en la Notaría Única de Roldanillo bajo los indicativos seriales Nos. 995065072, 993448447 y 992528149, en su orden, y sus fechas de nacimiento datan del 13 de julio de 1971, 07 de febrero de 1977 y 25 de marzo de 1979, respectivamente y Sandra Quintero López, quien figura registrada en el folio 235 de la Notaría Única de Roldanillo. Procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **27 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d97ee67f83c3d0c2d361e110cc8ba81ed01823e58d02c2c71cc4f0b15f53c82a**

Documento generado en 26/09/2022 05:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>